República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-934-APN-DNAV#SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Septiembre de 2021

Referencia: LICENCIA DEFINITIVA EX-2021-87434629 CIMA SUR

VISTO el EX-2021-87434629- -APN-DRAV#SGP, la Ley N° 18.829, el Decreto N° 2182/72, el legajo Nº 17871, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1º de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección Nacional de Agencias de Viajes.

Que mediante Disposición N° 263 de fecha 13/02/2020 se ha otorgado Licencia Provisoria a FERNIOT, CAROLINA SOLEDAD CUIT N° 27-26907929-6, para operar bajo la Designación Comercial de CIMA SUR, de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la Licencia Definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección Nacional de Agencias de Viaje informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso "c" y por el Art. 9° incisos "a", "b", "c" y "d" del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18.829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, y los Decretos

Nros. 2.182/72 y 2.600/14, la Decisión Administrativa N° 1397/2020 y la Resolución N° 82/21.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a FERNIOT, CAROLINA SOLEDAD, CUIT N° 27-26907929-6, con domicilio comercial en SARMIENTO N° 11 (5847) CORONEL MOLDES, provincia de CÓRDOBA, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EVT, bajo la designación comercial de CIMA SUR, legajo Nº 17871, conforme al Art. 5°, inciso "c" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTÍCULO 2º.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DIAZ Maria Cecilia
Date: 2021.09.16 18:17:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Cecilia Diaz
Directora Nacional
Dirección Nacional de Agencias de Viajes
Secretaría General

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.16 18:18:30 -03:00